

## Estimado Miembro:

Los reglamentos del Federal Reserve Board que toman efecto el 1º de julio del 2010, prohíben a las instituciones financieras a cobrar por sobregiros en Cajeros Automáticos y transacciones únicas de tarjetas de débito a menos de que el consumidor consienta, u opta ingresar, al servicio de sobregiro para ese tipo de transacciones.

### Los datos básicos

Un sobregiro ocurre cuando hace una compra o una transacción de Cajero Automático pero no tiene suficiente dinero en su cuenta para pagarlo. Por una cuota, Mountain Star FCU lo cubrirá cuando se sobregire. Esta cuota se aplica cada vez que sobregire su cuenta.

**Mountain Star FCU ofrece prácticas estándares de sobregiro.** Cobramos una cuota fija de \$30.00 cada vez que sobregire su cuenta. Por ejemplo, si hace una compra con su tarjeta de débito por \$150 pero solamente tiene \$100 en su cuenta, su cuenta se sobregirará por \$50, por lo tanto, le cobramos una cuota. Si entonces hace un retiro en un Cajero Automático por \$50, su cuenta estará sobregirada por \$100 y se le cobrará otra cuota para un total de \$55.00.

**Planes de protección de sobregiro.** También ofrecemos una línea de crédito o un vínculo a su cuenta de ahorros para cubrir transacciones cuando sobregira su cuenta, y estos planes de protección son más económicos que las prácticas estándares de sobregiro. Favor de llamarnos al (915) 544-2215 y con gusto le contestaremos cualquier pregunta adicional que pueda tener.

### Las reglas nuevas

**Usted escoge.** En el pasado, automáticamente lo matriculábamos en nuestras prácticas estándares de sobregiro para todo tipo de transacciones cuando abría una cuenta. Bajo los nuevos reglamentos, primero necesitamos su permiso para aplicar prácticas de sobregiro estándares para **cobros diarios de tarjetas de débito y transacciones de Cajero Automático antes** de poderle cobrar cuotas de sobregiro. Para darnos este permiso, necesita responder al aviso adjunto y optar para ingresar (estar de acuerdo) antes del 1º de julio, 2010.

**Cuentas existentes.** Si no opta para ingresar (estar de acuerdo), comenzando el 15 de agosto, 2010, nuestras prácticas estándares de sobregiro no aplicarán a sus cobros diarios de tarjetas de débito y transacciones de Cajero Automático. Estas transacciones típicamente serán rechazadas cuando no tiene suficiente dinero en su cuenta y no se le cobrarán cuotas de sobregiro.

**Cuentas nuevas.** Si abre una cuenta nueva el 1º de julio, 2010, o después, tendrá que ingresar a nuestras prácticas estándares de sobregiro para cobros diarios de tarjetas de débito y transacciones de Cajero Automático. Si abre una cuenta antes del 1º de julio, 2010, lo trataremos como cuentahabiente existente. Recibirá un aviso sobre nuestras prácticas de sobregiro estándares y tendrá que decidir si las quiere para transacciones diarios de tarjeta de débito y de Cajero Automático.

**Flexibilidad.** Cualquiera que sea su decisión, las nuevas reglas de sobregiro le dan flexibilidad. Si ingresa, puede cancelar en cualquier tiempo. Si no ingresa, lo puede hacer después.

**Cheques y pagos de cuentas automáticas.** Las nuevas reglas **no cubren cheques o pagos de cuentas automáticas** que tenga programados tales como su hipoteca, renta, o utilidades. Lo ingresaremos automáticamente para este tipo de transacciones. Si no desea participar en las prácticas estándares de sobregiro, favor de comunicarse con nosotros inmediatamente al (915) 544-2215.